

OSORNO, 25.03.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CLUB DEPORTIVO ALESSANDRI.

DECRETO Nº 2609/

VISTOS:

La solicitud de IDOC N° 502898 de fecha 17.03.2015, el Club deportivo Alessandri, mediante la cual solicitan el albergue de la Villa Olímpica, para el alojamiento de 25 personas, para los días 27, 28 y 29 de marzo 2015, con la finalidad de participar en un Encuentro Deportivo en Osorno.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con deporte y recreación, para el desarrollo del deporte en la comunidad.

El artículo $13\ N^\circ 8\ y\ 8$. C) de la Ordenanza $N^\circ\ 99$ de fecha 29 de octubre de 2014, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 25.03.2015 y autorizado con Ord. N°302 de fecha 25.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N° 1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

MUNICIPAL

AUTORICESE la rebaja de un 100%, para el Club deportivo Alessandri, para la ocupación del albergue de la Villa Olímpica, para 25 personas, los días 27, 28 y 29 de marzo 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE XARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MU NICIPAL

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Secretaría Municipal
- 1 Administración Municipal
- ① Deportes

$ID\ DOC$	- //
1DDDC	- //

HARDY VASQUEZ GÁRCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)